



2024-2027  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
**LXI LEGISLATURA**  
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

*PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024-2025*

**COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**

**INTEGRANTES:**



**DIPUTADA BETZAIDA LUZ ALONDRA PINZÓN CARRETO**  
**PRESIDENTA**



**DIPUTADA HILDA LIZETTE**  
**MORENO CEBALLOS**  
**SECRETARIA**



**DIPUTADO ÁLVARO LOZANO**  
**GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO**

***"2024, año del Bicentenario de la creación  
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

**(312) 312 11 59**

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**



## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA DEL PERIODO OCTUBRE 2024 A SEPTIEMBRE 2025.

### I. FUNDAMENTOS LEGALES:

Conforme a los artículos 70, 71, 74 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y los artículos 51, 64 y 73 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, se presenta este primer plan de trabajo de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado de Colima correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la sexagésima primera legislatura.

### II. MARCO JURÍDICO:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.
- Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima.
- Ley de Protección Civil del Estado de Colima.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

### III. INTRODUCCIÓN:

La seguridad pública es una obligación de todos los niveles de gobierno en mutua colaboración para la prevención, investigación y sanción de los delitos. Esta comisión de Seguridad Pública y Protección Civil es el órgano encargado de velar por el Derecho a la Seguridad de todas y todos los ciudadanos Colimenses.

***“2024, año del Bicentenario de la creación  
del Territorio Federal de Colima”***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

**(312) 312 11 59**

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**



Ante el actual contexto de inseguridad que vive nuestro Estado se vuelve prioritario para esta comisión el revisar, monitorear y dar seguimiento a las acciones frontales de seguridad que se desarrollan desde el poder ejecutivo a través de sus instituciones de seguridad pública, como lo marca el artículo 73 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, que indica:

**“Artículo 73.** *A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil le corresponde conocer de los siguientes asuntos:*

*I. Los relativos a las iniciativas de expedición o reforma de leyes sobre seguridad pública, así como las relativas a protección civil, en el marco de las leyes generales correspondientes;*

*II. Los concernientes a iniciativas o asuntos relacionados a establecer y regular el funcionamiento y la estructura de los cuerpos de seguridad pública estatales y municipales;*

*III. Los referentes a participar en los planes, programas y demás acciones formulados y ejecutados por el Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, así como participar en las reuniones y sesiones del mismo;*

*IV. Los relacionados con la vigilancia del cumplimiento de los lineamientos de políticas generales que en materia de seguridad expida el Consejo Estatal de Seguridad Pública;*

*V. Los referentes a participar en los planes, programas y demás acciones formulados por el Sistema Estatal de Protección Civil, a través del Consejo Estatal de Protección Civil, así como participar en las reuniones y sesiones del mismo;*

*VI. Los encaminados a proponer acciones y políticas que se consideren deben ajustarse en el marco de Sistema Estatal de Protección Civil;*

*VII. Los relativos a coadyuvar y vigilar que se cumplan las reglas en materia de protección civil en el Congreso del Estado; y*

**“2024, año del Bicentenario de la creación  
del Territorio Federal de Colima”**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

**(312) 312 11 59**

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**



VIII. Los demás que le otorguen la Ley, este ordenamiento o los acuerdos y disposiciones internas aprobadas por el Congreso.”.

#### **IV. OBJETIVO GENERAL**

Dictaminar iniciativas que sean remitidas en materia de seguridad pública y protección civil, así como las relativas al funcionamiento y facultades de las fuerzas de seguridad pública.

Participar en las reuniones de trabajo y sesiones de comités del Sistema Estatal de Seguridad Pública y del Sistema Estatal de Protección civil, para dar seguimiento a las acciones, planes y programas implementados por estos sistemas para la prevención, respuesta y recuperación ante emergencias y amenazas a la seguridad pública.

Proponer acciones y políticas que se consideren pertinentes en el marco de Sistema Estatal de Protección Civil.

#### **Objetivos Específicos:**

1. **Dictaminar las iniciativas** que se remitan a esta comisión en materia de seguridad pública y protección civil.
2. **Desarrollar iniciativas legislativas** que mejoren los sistemas de respuesta ante emergencias y desastres naturales, así como las propuestas necesarias para mejorar el equipamiento de los cuerpos de seguridad y protección civil.
3. **Monitorear y evaluar** en el ámbito de las competencias del H. Congreso del Estado la implementación de políticas y programas en materia de seguridad y protección civil, para garantizar su eficacia.

**“2024, año del Bicentenario de la creación  
del Territorio Federal de Colima”**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centra, Colima, Col. CP 28000

**(312) 312 11 59**

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**



4. **Participar en reuniones de trabajo**, programas y demás acciones formulados y ejecutados por el Sistema Estatal de Seguridad Pública y Protección Civil, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública y del Consejo Estatal de Protección Civil respectivamente.
5. **Vigilar** el cumplimiento de los lineamientos de políticas generales en materia de seguridad y protección civil que se ejecuten.
6. **Participar en reuniones con Organizaciones de la Sociedad Civil** para impulsar su participación.

## V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

1. **Revisión del marco normativo vigente.**
  - Dictaminar (estudio y análisis de las iniciativas que sean turnadas).
  - Análisis y evaluación de las leyes actuales en materia de seguridad pública y protección civil.
  - Propuesta de reformas y actualizaciones legislativas que respondan a las nuevas necesidades del estado.
  - Colaboración con expertos y organizaciones especializadas para identificar áreas de mejora en el marco legal.
2. **Monitorear y evaluar la implementación de políticas y programas en materia de Seguridad Pública y Protección Civil.**
  - Promoción de iniciativas para mejorar las condiciones laborales y la capacitación continua de los cuerpos de seguridad y protección civil.
  - Revisión de los presupuestos asignados a las áreas de seguridad y protección civil.

***"2024, año del Bicentenario de la creación  
del Territorio Federal de Colima"***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



- Seguimiento al uso del presupuesto designado a estas áreas para que sea ejercido de manera eficiente.
  - Revisar informes del actuar de los cuerpos de seguridad con perspectiva de género referente a los reportes de violencia de género.
- 3. Seguimiento y evaluación de los programas de seguridad pública y protección civil**
- Participación en reuniones de trabajo con autoridades competentes para revisar el avance de la implementación de los programas de seguridad y protección civil.
  - Asistencia y seguimiento a las sesiones de comité y grupos de trabajo en materia de seguridad.
  - Revisión de los índices de índices de seguridad para identificar el impacto de las políticas y programas en la reducción de la inseguridad y mejora de la respuesta ante emergencias.
  - Revisión a campañas sobre la importancia de la prevención y la autoprotección en situaciones de riesgo como desastres naturales, accidentes y hechos delictivos.
- 4. Fortalecimiento de la coordinación entre instituciones**
- Promover el establecimiento de canales de comunicación y cooperación entre las diferentes dependencias de seguridad pública, protección civil, bomberos, y otras instituciones afines.
  - Asistir y dar seguimiento a la coordinación y colaboración entre instituciones de Seguridad Pública y protección civil.

***“2024, año del Bicentenario de la creación  
del Territorio Federal de Colima”***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centra, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**



- Participar en foros y seminarios en coordinación con universidades y centros de investigación, con el fin de difundir buenas prácticas y promover la innovación en seguridad y protección civil.

#### **5. Monitoreo y actualización de protocolos de emergencia**

- Impulsar la revisión, y en su caso actualización, de los protocolos de emergencia existentes en coordinación con Protección Civil, así como la creación de planes de contingencia específicos para zonas de riesgo.

#### **6. Vinculación con el sector privado y sociedad civil**

- Impulsar la participación de organizaciones de la sociedad civil en materia de seguridad y protección civil.

### **VI. PROGRAMA DE TRABAJO**

- Dictaminar de iniciativas que sean remitidas por la mesa directiva del H. Congreso del Estado.
- Reuniones de trabajo de esta comisión para establecer y determinar acciones puntuales conforme al seguimiento de este plan de trabajo.
- Presentación de iniciativas, decretos y puntos de acuerdo en materia de seguridad pública y protección civil previo a su presentación ante el pleno.
- Realizar reuniones de trabajo de esta comisión de manera extraordinaria cuando alguna circunstancia especial así lo amerite.

***“2024, año del Bicentenario de la creación  
del Territorio Federal de Colima”***

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

**(312) 312 11 59**

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**



## VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

MES	ACTIVIDAD
<b>Noviembre 2024</b>	Instalación de la Comisión y presentación del Programa Anual de Trabajo.
<b>Diciembre 2024</b>	Reunión de trabajo de la comisión.
<b>Enero 2025</b>	Reunión de trabajo de la comisión.
<b>Febrero 2025</b>	Reunión de trabajo de la comisión.
<b>Mayo 2025</b>	Reunión de trabajo de la comisión.
<b>Junio 2025</b>	Reunión de trabajo de la comisión.
<b>Julio 2025</b>	Reunión de trabajo de la comisión.
<b>Agosto 2025</b>	Reunión de trabajo de la comisión.
<b>Octubre 2025</b>	Presentación del informe anual de actividades de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.
<b>Cuando alguna circunstancia especial lo amerite.</b>	Reunión de trabajo extraordinaria de la comisión.
<b>Durante todo el año cada que la instancia correspondiente convoque.</b>	Asistencia y seguimiento a sesiones de comité y grupos de trabajo en materia de Seguridad Pública y Protección Civil.

**"2024, año del Bicentenario de la creación del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

PODER LEGISLATIVO



## VII. COSTOS FINANCIEROS Y GASTOS GENERADOS

Si en el cumplimiento de las acciones de este plan de trabajo se generara algún gasto o costo económico se determinarán y erogarán conforme al artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 42 del Reglamento de la Ley orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.

## VIII. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

En la Ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, **siendo las 09 horas con 40 minutos del día miércoles trece de noviembre del dos mil veinticuatro**, y reunidos los tres diputados que conformamos la Comisión de Seguridad y Protección Civil en la Sexagésima Primera Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima; la Diputada Presidenta y los Diputados Secretario aprobamos, en común acuerdo, nuestro Programa de Trabajo 2024-2025, conforme se expresa con la firma correspondiente:

**ATENTAMENTE**  
**LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL**

**DIPUTADA BETZAIDA LUZ ALONDRA PINZÓN CARRETO**  
**PRESIDENTA**

*Hilda L. Moreno Ceballos*  
**DIPUTADA HILDA LIZETTE**  
**MORENO CEBALLOS**  
**SECRETARIA**

**DIPUTADO ALVARO LOZANO**  
**GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO**

**"2024, año del Bicentenario de la creación  
del Territorio Federal de Colima"**

Calzada Galván y Los Regalado S/N, Centra, Colima, Col. CP 28000

(312) 312 11 59

<https://www.congresocol.gob.mx>

**PODER LEGISLATIVO**